



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 243093/2015 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 08/06/2015 A LAS 11:07 AM

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 5825
AUTORIZANTE: JUAN JOSÉ DELGADO CORRO NO.1
FECHA: 05/12/2014
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 318385
IMPORTE TREINTA Y CUATRO BALBOAS (B/. 34.00)
FECHA DE PAGO 08/06/2015

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6001, FOLIO REAL N° 10416 (F) ASIENTO N° 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO

FIRMADO POR DIONISIO PERALTA PERALTA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 24 DE AGOSTO DE 2015 (10:09 AM)

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6001, FOLIO REAL N° 10416 (F) ASIENTO N° 2 SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO

FIRMADO POR SILVIA VIEITES RODRIGUEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 24 DE AGOSTO DE 2015 (02:40 PM)

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6001, FOLIO REAL N° 30151570 ASIENTO N° 1 APERTURA DE FOLIO ELECTRÓNICO

FIRMADO POR SILVIA VIEITES RODRIGUEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 24 DE AGOSTO DE 2015 (02:40 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por SILVIA VIEITES RODRIGUEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



243093/2015 (0)

08/06/2015 11:07:00 AM

Registro Público de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE HERRERA

NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

Licdo. Juan José Delgado Corro

NOTARIO PÚBLICO DEL CIRCUITO DE HERRERA

Teléfono: 996-2497

Calle Belarmino Urriola, a un costado del Banco Nacional

COPIA

ESCRITURA N°. 5,825 DE 05 DE DICIEMBRE DE 20 14

POR LA CUAL MANUEL ESTEBAN CEDEÑO VILLALAZ vende a MARITZA CEDEÑO DE LEON DE MORENO, un lote de terreno que SEGREGA de la Finca No. 10416, con una capacidad superficial de 733.76 M2 por la suma de B/1,320.52.

Finca 10416-6001



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (5,825)

2 Por la cual: MANUEL ESTEBAN CEDEÑO VILLALAZ vende a MARITZA CEDEÑO DE LEON DE MORENO, un lote
3 de terreno que SEGREGA de la Finca No. 10416, con una capacidad superficial de 733.76 M2 por la suma de B/ 1,320.52 —
4 — Chitré, 05 de diciembre de 2014 —

5 En la ciudad de Chitré, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los cinco (5) días del
6 mes de diciembre de dos mil catorce (2014), ante mí, **LICENCIADO JUAN JOSÉ DELGADO CORRO**, varón, mayor de
7 edad, panameño, soltero, portador de la cédula de identidad personal número seis - setecientos seis - cuatrocientos sesenta y
8 nueve (6-706-469), **NOTARIO PÚBLICO DEL CIRCUITO DE HERRERA** y ante los testigos instrumentales que más
9 adelante se mencionan: Comparecieron personalmente los señores **MANUEL ESTEBAN CEDEÑO VILLALAZ**, varón,
10 panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número seis - dieciocho - ciento cincuenta y
11 nueve (6-18-159), con domicilio en el Corregimiento de Llano Bonito, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, quien en el curso
12 de esta Escritura se llamará **EL VENDEDOR**, por una parte, y por la otra **MARITZA CEDEÑO DE LEON DE**
13 **MORENO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal número seis - cincuenta -
14 dos mil doscientos noventa y ocho (6-50-2298), con domicilio en la ciudad de Chitré, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera,
15 quien en el curso de esta Escritura se llamará **LA COMPRADORA**, personas a quienes conozco y me solicitaron que
16 extendiera esta Escritura Pública para hacer constar lo siguiente. **PRIMERO:** Declara **EL VENDEDOR** que es propietario de la
17 Finca número diez mil cuatrocientos dieciséis (10416), inscrita al Tomo número mil cuatrocientos dos (1402), Folio número cien
18 (100), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera del Registro Público, cuyas medidas, linderos y demás detalles constan
19 inscritos en el Registro Público. — **SEGUNDO:** Declara **EL VENDEDOR** que, de la referida finca número diez mil
20 cuatrocientos dieciséis (10416) y para formar finca registral aparte, SEGREGA Y DA EN VENTA REAL Y EFECTIVA a LA
21 **COMPRADORA**, un lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Llano Bonito, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, con
22 una capacidad superficial de SETECIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS
23 DECÍMETROS CUADRADOS (733.76 M2), al cual le asigna un valor de venta de **MIL TRESCIENTOS VEINTE**
24 **BALBOAS CON CINCUENTA Y DOS CENTÉSIMOS (B/1,320.52)**, y se encuentra dentro de los siguientes linderos
25 NORTE: Finca veintidós mil novecientos cincuenta y dos (22952), Documento un millón quinientos diecisiete mil doscientos
26 noventa y ocho (1517298), Propiedad de LUIS ALBERTO CEDEÑO ANTUNEZ, SUR: Resto Libre de La Finca diez mil
27 cuatrocientos dieciséis (10416), Tomo mil cuatrocientos dos (1402), Folio cien (100), Propiedad de MANUEL ESTEBAN
28 CEDEÑO, ESTE: Finca ocho mil doscientos noventa (8290), Rollo trece mil seiscientos cincuenta y cinco (13655),
29 Documento uno (1), Propiedad de MUNICIPIO DE CHITRÉ (USUARIO) BENJAMIN MURILLO RODRIGUEZ, y
30 OESTE: Calle Tiburcio Cedeño (Rodadura de Asfalto), y tiene los siguientes rumbos y medidas lineales. Partiendo del Punto

TRES A (3A) marcado en el Plano Número sesenta mil ciento cuatro – veintitres (60104-21123) de fecha seis (6) de noviembre de dos mil nueve (2009), con dirección Norte dieciséis grados cuarenta minutos cero segundos Este (N 16°40'00" E), hasta el punto CUATRO (4), se miden doce metros con cero cero centímetros (12.00 m), de allí con dirección Norte ochenta y tres grados cero minutos cero segundos Oeste (N 83°00'00" W), hasta el punto CINCO (5), se miden sesenta y un metros con noventa y siete centímetros (61.97 m); de allí con dirección Sur diecisiete grados cero minutos cero segundos Oeste (S 17°08'00" W), hasta el punto CINCO A (5A), se miden doce metros con cero dos centímetros (12.02 m); y de allí con dirección Sur ochenta y tres grados cero minutos cero segundos Este (S 83°00'00" E), hasta el punto TRES A (3A) de partida, se miden sesenta y dos metros con cero siete centímetros (62.07 m) — **TERCERO** Declara EL VENDEDOR que el Resto Libre de la Finca número diez mil cuatrocientos dieciséis (10416), ya descrita, queda con su mismo valor inscrito, con la capacidad superficial que resulte en el Registro Público y con sus mismos linderos y medidas generales inscritos. — **CUARTO**: Declara EL VENDEDOR que ha recibido de contado y a entera satisfacción el valor total de la venta y que ha hecho entrega material del lote de terreno vendido a su compradora. — **QUINTO**: Declara EL VENDEDOR que esta venta la hace libre de gravámenes, pero sujeta a las restricciones legales que sobre ella pesan, comprometiéndose al saneamiento de esta venta en caso de evicción. — **SEXTO**: Declara LA COMPRADORA que acepta la venta que por este medio se le hace, en los términos expresados y que ya se encuentra en posesión del lote de terreno comprado por haber cumplido con pagar a su vendedor el valor total de la venta.

EL SUSCRITO NOTARIO hace constar que por virtud de este contrato se ha pagado el Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles (ITBI) de que trata la Ley ciento seis (106) de treinta (30) de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), por la suma de TREINTA Y TRES BALBOAS CON UN CENTÉSIMO (B/ 33.01) y el Impuesto Sobre la Renta Sobre la Ganancia de Bienes Inmuebles de que trata la Ley cuarenta y nueve (49) de dos mil nueve (2009), por la suma de TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON SESENTA Y DOS CENTÉSIMOS (B/ 39.62), tal como consta en la boleta de pago de Impuestos de Inmuebles número B cero cero uno nueve seis cuatro cero ocho siete (B 001964087) de fecha siete (7) de noviembre de dos mil catorce (2014), que demuestra un pago total de SETENTA Y DOS BALBOAS CON SESENTA Y TRES CENTESIMOS (B/ 72.63), y en base a las declaraciones anticipadas de enajenación de inmuebles de que tratan las citadas Leyes, copias de las cuales se adjuntan al original de esta Escritura formando parte integrante de la misma.

EL SUSCRITO NOTARIO hace constar, además, que para la confección de la presente Escritura Pública se solicitó certificado de buena salud mental del señor **MANUEL ESTEBAN CEDEÑO VILLALAZ**, debido a que dicho señor, al momento de otorgar la presente Escritura Pública cuenta con ochenta y dos (82) años de edad, certificado éste que protocolizamos a continuación:

Certificado de Salud Mental

REPUBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 _____ Dr. Carlos E. Córdoba R. _____

2 _____ Médico Psiquiatra _____

3 _____ Consultorio Popular _____ 996-4163 _____

4 _____ Residencia: 996-3704 _____ Celular: 6672-2992 _____

5 El suscrito Médico, hace constar que ha evaluado a Manuel E. Cedeño, por lo que certifica que en este momento goza de buena

6 salud mental _____

7 _____ Cel: 6-18-159 _____

8 En constancia de lo expuesto, se extiende el presente certificado a los 4 días, del mes de Diciembre de 2014. _____

9 _____ (FDO) Dr. Carlos E. Córdoba R. _____

10 _____ MID. MCCP _____

11 _____ Reg. 2420 _____

12 LEEIDA que les fue a los otorgantes esta Escritura Pública en presencia de los testigos instrumentales AIXA MAYBEL BAZÁN

13 RODRÍGUEZ, mujer, soltera, cedulada número seis-cincuenta y seis-mil veintiocho (6-56-1028) y MANUEL ANTONIO

14 RODRÍGUEZ TORRES, varón, casado, cedula número seis-setecientos siete-catorce (6-707-14), ambos panameños,

15 mayores de edad y vecinos de este Circuito Notarial de Herrera, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la

16 encontraron conforme y le dieron su aprobación, y para constancia la firman todos ante mí, EL NOTARIO PÚBLICO que doy

17 fe. El número de orden que le corresponde a esta escritura es el CINCO MIL OCHOCIENTOS VENTICINCO (5,825), y

18 advierto su inscripción en la oficina del Ramo _____

19 —(FDOs)— MANUEL ESTEBAN CEDEÑO VILLALAZ — MARITZA CEDEÑO DE LEON DE MORENO —

20 AIXA MAYBEL BAZÁN RODRÍGUEZ — MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ TORRES — LICENCIADO JUAN

21 JOSE DELGADO CORRO, NOTARIO PÚBLICO DEL CIRCUITO DE HERRERA — Concuerda con su original esta copia que

22 expido, sello y firmo en la ciudad de Chitré, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015). Esta escritura tiene un

23 total de tres (3) páginas. _____

24

25 

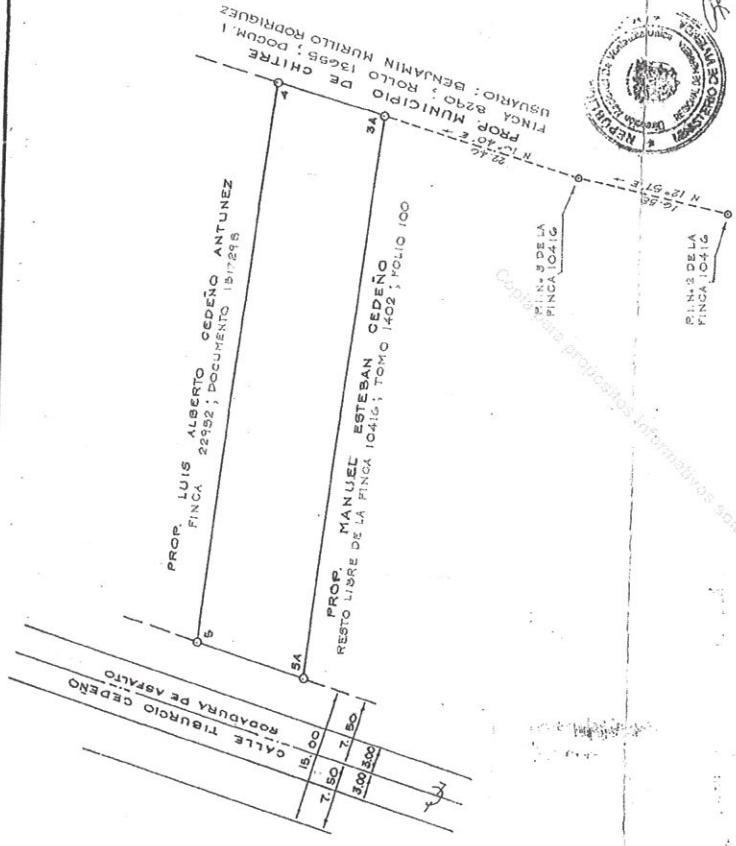
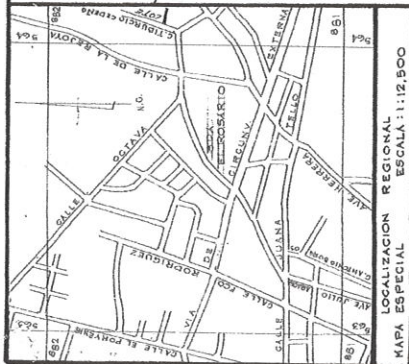
26 LICENCIADO JUAN JOSE DELGADO CORRO

27 NOTARIO PÚBLICO DEL CIRCUITO DE HERRERA

28

29

30



DETALLE DE AMARRE
ESCALA 1:1000

ESCALA GRAFICA: 1:400

EST.	DIST.	RUMBO
3A-4	12.00	N 16° 40' 00" E
4-5	61.97	N 83° 00' 00" W
5-5A	12.02	S 17° 08' 00" W
5A-3A	62.07	S 83° 00' 00" E



DESGLOSE DE AREA (FINCA 10416)
 AREA ACTUAL DE LA FINCA: 2808.33 m²
 AREA A SEGREGAR: 733.76 m²
 RESTO LIBRE DE LA FINCA: 2074.57 m²

NOTA:
 1. TODOS LOS PUNTOS FUERON MARCADOS CON VARILLAS DE ACERO...
 2. EXISTE ALCANTARILLADO SANITARIO...
 3. NORTE USADO: NORTE MAGNETICO...
 4. REFERENCIA: VER PLANO N. 23-16826 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1971...

MINISTERIO DE VIVIENDA
 DIRECCION NACIONAL DE VENTANILLA UNICA
 REGISTRO DE AREA

MINISTERIO DE VIVIENDA
 DIRECCION NACIONAL DE VENTANILLA UNICA
 CERTIFICADO PARA EFECTUAR TRANSACCIONES
 CON LOTES DE LAS URBANIZACIONES
 Según Ley No. 9 de 25 de enero de 1973 y el Decreto Ejecutivo No. 16 de 31 de agosto de 1996. La Dirección Nacional de Ventanilla Unica certifica que según planos, pueden ser inscritos los siguientes lotes:

CERTIFICADO N.º: 1060
 REGISTRADO POR: *[Firma]*
 FECHA: 12-11-2009
 FUNCIONARIO MIV-VENTANILLA UNICA

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE VENTANILLA UNICA
 PLAN N.º 60104-2123
 AL SEÑOR J. J. Y. 13 DE JULIO DE 1973
 PLAN N.º 13 DE ABRIL DE 2003

DEPARTAMENTO DE INVENTARIO
 OFICINA REGIONAL - CHITRE
 Plano No. 2123
 Folio No. 134
 Volumen 134
 Revisado por: *[Firma]*
 Fecha: 6 DE DICIEMBRE 2009

PROPIETARIO: MARITZA CEDENO DE MORENO
 SUPERFICIE: 733.76 m²
 Revisado y calculado: *[Firma]*
 Pagado B. 4.00 \$1.00
 Fecha: 6 DE DICIEMBRE 2009
 Agente que realiza el estudio: *[Firma]*
 Jefe del G. 10602

ADQUIRENTE: MARITZA CEDENO DE MORENO
 CEDULA N.º G-50-2258

PROPIETARIO: MANUEL ESTEBAN CEDENO
 CEDULA N.º G-18-194

REPUBLICA DE PANAMA
 PROVINCIA: HERRERA
 CORREG: LLANO BONITO
 DISTRITO: CHITRE
 LUGAR: EL ROSARIO

LOTE DE TERRENO QUE SERA SEGREGADO DE LA FINCA 10416; TOMO 1402; FOLIO 100 DE PROPIEDAD DE MANUEL ESTEBAN CEDENO CON CEDULA N.º G-18-194 A FAVOR DE:
MARITZA CEDENO DE MORENO
 CON CEDULA N.º G-50-2258

AREA: 733.76 m² ✓

TECNICO TOPOGRAFO
 JOSE DEL C. PEREZ M.
 CEDULA N.º G-27-995
 LICENCIA N.º BG-304-013
 DISUJADO POR:
 ELIAS AURELIO VILLARREAL M.
 ESCALA: 1:400
 FECHA: OCTUBRE DE 2009

60104-2123 1:400 20-10-2009 M-134-1-121

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Maritza
Cedeño De Leon de Moreno

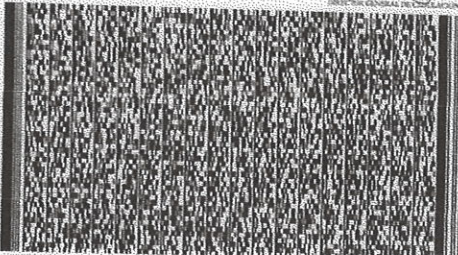
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-ENE-1960
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRÉ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 08-OCT-2014 EXPIRA: 08-OCT-2024

6-50-2298



TE TRIBUNAL ELECTORAL

6-50-2298



N1042D2901W10U